

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
UNIDAD CONTROL INTERNO**

Memorándum



Nº 68

Angol, noviembre 29 de 2016

**De : JEFE DEPTO. CONTROL INTERNO
NELSON HERRERA ORELLANA**

**A : ALCALDE
Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**

El Jefe de la Unidad de Control Interno, que suscribe comunica a usted que, en el marco del Plan de Fiscalización de esta Unidad de Control se realizó una auditoria y examen de los ingresos por concepto de "Recuperaciones y Reembolso por Licencias Médicas período enero a junio de 2016 éa de Educación y Salud".

Adjunto remito a usted Informe Final N° 05, de 2016.

Saluda atentamente a usted.



NHO/nho.

Distribución:

- **Interesado**
- **Archivo Control Interno**



**INFORME FINAL N° 05, de 2016; SOBRE
AUDITORIA “Recuperación y Reembolso por
Licencias Médicas periodo enero a junio 2016 área
Educación y Salud Municipal”.**

Angol, 29 de noviembre de 2016

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización del año 2016, esta Unidad de Control Interno procedió a efectuar una auditoría Sobre Auditoria “Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas periodo enero a junio de 2016 Área Educación y Salud Municipal”.

OBJETIVO

El trabajo tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos y grado de recuperación de las licencias médicas.

METODOLOGÍA

La auditoría se desarrollo de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control.

A
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
P R E S E N T E.

/

OBSERVACIONES

Del estudio y análisis de los antecedentes tenidos a la vista se pudo establecer las observaciones que se indican para cada área.

EDUCACIÓN

A la información proporcionada por Ord. N° 1.938 del 26.09.2016 se pudo verificar que había licencias no canceladas, con pagos de descuento de días y pagos en excesos, estas observaciones fueron puestas en conocimiento de la encargada Sra. Pamela Oñate Sáez a través de correo electrónico con fecha 27.09.2016 en un archivo PDF las que fueron todas respondidas por Ord. N° 1.970 del 30.09.2016.

SALUD

A la información proporcionada por Ord. N° 09 de 26.09.2016 se pudo verificar que la unidad de personal del DSM no mantiene un control que permita determinar que las instituciones de salud cumplan con el reembolso de las licencias. Estas observaciones fueron puestas en conocimiento del Jefe de Finanzas a través de correo electrónico de fecha 28.09.2016.

La respuesta del DSM fue remitida por Ord. N° 391 del 28.11.2016.

Con los nuevos antecedentes aportados por ambas áreas de educación y Salud permiten en general dar por subsanada las observaciones.

CONCLUSIONES

Educación

Es posible concluir razonablemente que los procedimientos que lleva a cabo la unidad de personal del área de Educación Municipal le permiten alcanzar un 90% de recuperación de las licencias médicas.

Salud

Es posible concluir razonablemente que los nuevos procedimientos y protocolos que están adoptando la unidad de Personal de Salud Municipal le permitirán determinar el nivel de recuperación de las licencias médicas. Situación que será verificada en fiscalizaciones futuras que programe esta unidad de control.

Es quanto informo a usted para su conocimiento y fines.

